

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°- LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

DALCAHUE

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
38
Fecha de Aprobación
16/04/2015
ROL S.II
71-78

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 682 de fecha 30/12/2014
- C) Los antecedentes exigidos en el artículo 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 10,74 m² ubicada en PRIMER PISO ubicada en PASAJE LAS ROSAS N° 825 Lote N° 16 manzana A localidad o loteo 171 VIVIENDAS sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<u>ROSA DEL CARMEN LEVILL LEVILL</u>	<u>11.087.071-K</u>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<u>POLLY VERA VIDELA</u>	<u>12.487.146-8</u>

NOTA: según artículo 17 LGUC



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE